



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## BOLETIN OFICIAL

### EDICION EXTRA N° 1171

#### CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 825/2019: Declarar “feriado no laborable” el día 15 de mayo próximo, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de San Isidro Labrador.-

Publicado, el día 2 de mayo de 2019.

SAN ISIDRO, 26 de abril de 2019

DECRETO NUMERO: **825**

VISTO la celebración en este Partido de las fiestas patronales “San Isidro Labrador”, el próximo día 15 de mayo del corriente; y

Considerando:

QUE, como en años anteriores, es propósito del Departamento Ejecutivo declarar ese día como feriado no laborable;

QUE, por tal causa, es necesario adoptar las medidas tendientes a preservar las guardias y la prestación de los servicios;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Declarar “feriado no laborable” el día 15 de mayo próximo, con motivo \*\*\*\*\* de celebrarse las fiestas patronales de San Isidro Labrador.-

ARTICULO 2º.- Disponer que con motivo de lo determinado en el artículo precedente, \*\*\*\*\* que las respectivas Secretarías adopten las medidas conducentes para mantener las guardias asistenciales y la prestación de los servicios que fueren imprescindibles.-

ARTICULO 3º. Regístrese. Comuníquese y publíquese.

DESPACHO
Y
LEGISLACION
ms

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sra. Secretaria Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi